

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., nueve de septiembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta los documentos que anteceden, advierte el Despacho que la Comisaría Segunda de Familia Piloto en Oralidad de esta ciudad, dio cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 5 de marzo de 2020, razón por la cual, atendiendo a la solicitud que realiza la autoridad administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se asigna el día **catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a:m)**, con el fin de recibir los CDS que contienen las audiencias realizadas dentro del presente asunto.

Por lo anterior, proceda Secretaría a comunicar la presente decisión por el medio más expedito y realizar las constancias que haya lugar.

Con todo, es preciso advertir que el Despacho iniciará el computo de términos para resolver, una vez se alleguen los respectivos CDS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 95 el a la hora de las 8:00 a.m.

10 SEPTIEMBRE 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3611e963acd7e304a5be3570ecc562f2beddda6029d26d035a5ccc3512b29e8a

Documento generado en 09/09/2020 02:24:24 p.m.